



COMITE ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 006-2025-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 13 de enero de 2025.

VISTO: los documentos de Elección Complementaria de Representantes de Directores de Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela Postgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024- UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024;

Que, mediante Resolución N° 004-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 09 de enero de 2025, se aprueba la convocatoria y cronograma de la Elección Complementaria de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en la que se consigna en la Actividad N° 3 – “Publicación de padrón electoral”;

Que, en cumplimiento al cronograma establecido para la Actividad N° 3, se procede a publicar el Padrón Electoral de Elección Complementaria de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, por lo cual, de conformidad con las funciones del Comité Electoral Universitario, establecidas en el Reglamento General de Elecciones y otros, se realiza la aprobación del Padrón Electoral;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto Reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N°0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario y, la Resolución N° 291-2024-UNHEVAL- CEU, de conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el Padrón el Electoral para la Elección Complementaria de Representantes de Directores de Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **DISPONER** la **PUBLICACIÓN** del **PADRÓN ELECTORAL** de Elección Complementaria de Representantes de Directores de Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en la página web del Comité Electoral Universitaria y portal de transparencia de la UNHEVAL.
3. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DARIO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU



AGUSTÍN RUFINO ROJAS FLORES
SECRETARIO DEL CEU

ILV/anf

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo